

Bogotá D. C. 09 de julio de 2025

JAL CB-216-2025

Señores:

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

Atn. Dra. Cindy M. Gómez Guerrero

institucional@personeriabogota.gov.co

Secretaría Común del Eje Disciplinario de la Personería de Bogotá D.C.

Ciudad

Referencia: Radicado 352
(Al contestar cite este número)

Ref. Radicación Personería de Bogotá Núm. 22756-2025 - Sinproc No. 4323688 - 2025 – 22756-2025

Por medio del presente y en atención al radicado de la referencia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Dado que la solicitud elevada por las ciudadanas corresponde a la competencia de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB), esta corporación, mediante radicado JAL CB 170-2025 del 29 de mayo de 2025, procedió a trasladar dicha petición a la entidad competente.

Teniendo en cuenta las funciones y competencias establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 modificada por la Ley 2116 de 2021 que establece el estatuto orgánico de Bogotá D. C., los requerimientos realizados por las peticionarias son de resorte de la ALCB y que desde esta corporación se determina la asignación y posterior aprobación del presupuesto para cada programa, del cual esta corporación mediante Acuerdo Local 080 de 2024, dio su aprobación.

Así las cosas, y conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, esta corporación procede a emitir respuesta a las peticionarias, remitiéndose a lo ya resuelto por la ALCB en el marco de su competencia.

Finalmente, es de precisar y como se evidencia en los documentos adjuntos, la petición no fue dirigida a esta corporación a pesar de que en el escrito si se manifestara de esta forma, razón por la cual no se tuvo conocimiento de esta solicitud.

Anexos:

- Evidencia de radicado inicial ante la ALCB fecha 28 de febrero de 2025.
- Respuesta JAL CB-215-2025 respuesta a peticionarias.
- Respuesta Radicado Orfeo 20256920190981 del 19 de marzo de 2025

Atentamente,



OSCAR DUARTE NIÑO
Presidente

Junta Administradora Local Ciudad Bolívar


NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ
Secretaria

Junta Administradora Local Ciudad Bolívar